

RESOLUCION No. **1163**

"Por el cual se ordena una visita inspectiva a la ESE HOSPITAL LOCAL MARIA LA BAJA
La visita inspectiva se realizará el día 29 de Agosto de 2019, a través de la comisión técnica integrada por los siguientes funcionarios: JORGE PATERNOSTRO OCHOA – quien estará a cargo de la coordinación de la visita, LALYS VILLALOBOS, enfermera verificadora y RAIZA GUZMAN ANAYA, Ingeniera Biomédica verificadora.

En el mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ordenase una visita inspectiva en la ESE HOSPITAL LOCAL MARIA LA BAJA, identificada con NIT. 806010788-1, Código de Prestador 1344200163-1; representada legalmente por PAULA MARCELA MURILLO FUENTES, con domicilio en la Calle 20 No. 8 78; con el objetivo de revisar la prestación del servicio de salud conforme a la queja presentada por el señor Arnulfo Puello Castellano, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. Integrantes de la Comisión Técnica. La comisión técnica de visitantes estará integrada por los siguientes funcionarios de la Secretaria de Salud de Bolívar: JORGE PATERNOSTRO OCHOA – quien estará a cargo de la coordinación de la visita, LALYS VILLALOBOS, enfermera verificadora y RAIZA GUZMAN ANAYA, Ingeniera Biomédica verificadora.

ARTICULO TERCERO. Coordinación. La Coordinación de la comisión técnica estará a cargo del funcionario JORGE PATERNOSTRO OCHOA.

ARTICULO CUARTO. Duración. La visita inspectiva se realizará el día 29 de Agosto de 2019.

ARTICULO QUINTO: Ténganse como prueba la queja rendida por el señor Arnulfo Puello Castellano en su condición de Vocero del Municipio de María La baja (Bol.)

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Turbaco a los

20 AGO. 2019

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


VERENA BERNARDA POLO GÓMEZ
Secretaria de Salud de Bolívar

VoBo.: Jenny Medina-Profesional Especializado Dirección de vigilancia y Control
Revisó: Edgardo Díaz- – Abogado Asesor Externo
Proyectó y elaboró: Ana Milena Ochoa F. – Asesor Jurídico Externo I.V.C.